

Referencia:	2020/2113V
Procedimiento:	Contratos de suministros
Interesado:	
Representante:	
SERVICIOS MUNICIPALES	

José Rafael Arrebola Sanz, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 20 de julio de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

7. SERVICIOS MUNICIPALES.

Expediente: 2020/2113V.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS NECESARIOS PARA LOS ALUMNOS/AS CON PREMIOS EXTRAORDINARIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE BURJASSOT Y PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE LA SALUD, SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE ROTULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PROMOVIDO POR AVIVA DESTINADO A LOS CENTROS ESCOLARES Y SUMINISTRO DE TROFEOS PARA LA ENTREGA PARA ACTOS FESTIVOS Y CULTURALES ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación administrativa de los “suministros necesarios de dotación escolar (táblets o equivalente) para los alumnos/as con premio extraordinario en Educación Primaria y Secundaria del municipio de Burjassot así como para el concurso de cartelería para la feria de la salud (lote 1), suministro de placas de rotulación y señalización para los centros escolares de Burjassot, promovido por AVIVA (lote 2) y suministro de trofeos necesarios para entregar en los actos festivos y culturales organizados por distintas concejalías de este Ayuntamiento (lote 3)”, incoado por el Concejal de Servicios Municipales el 13 de marzo, modificado posteriormente el 7 de julio de 2020.

Considerando lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es necesaria la tramitación de un contrato administrativo para la prestación de los referidos suministros.

El contrato tiene la calificación de **contrato administrativo de suministros** de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 y 25.1.a) de la LCSP). Se rige, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo (artículo 25.2 de la LCSP).

El expediente, con número 2020/2113V contiene:

1. Memoria justificativa del contrato para la prestación del referido servicio.
2. Informe técnico de contratación.
3. Informe de Intervención sobre retención de crédito del gasto.

4. El pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato (artículo 116.3 de la LCSP).

Considerando lo previsto en los artículos 300 y siguientes de la Ley 9/2017, LCSP, de 8 de noviembre.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de este Ayuntamiento, de fecha 9 de julio de 2020.

La propuesta de acuerdo del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2020/906 por la intervención municipal mediante informe de fecha 13/07/2020.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del contrato administrativo de “suministros necesarios de dotación escolar (tablets o equivalente) para los alumnos/as con premio extraordinario en Educación Primaria y Secundaria del municipio de Burjassot así como para el concurso de cartelería para la feria de la salud (lote 1), suministro de placas de rotulación y señalización para los centros escolares de Burjassot, promovido por AVIVA (lote 2) y suministro de trofeos necesarios para entregar en los actos festivos y culturales organizados por distintas concejalías de este Ayuntamiento (lote 3)”, por importe de 24.716,54€ euros correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir el IVA correspondiente, y que supone un total de 5.189,62 euros, y una duración inicial del contrato de tres años con posibilidad de una prórroga de un año. Total cuatro años.

Segundo. Aprobar el gasto por importe de **7.476,54 euros**, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias conforme se detalla:

Lotes	Documento contable	Aplicación presupuestaria	Importe
Lote 1	1202000003679 RC	326/22701 BURJASSOT CIUDAD EDUCATIVA	2.500,00 €
Lote 1	1202000003702 RC	311/22600 SANIDAD GASTOS DIVERSOS	125,00 €
Lote 2	1202000003712 RC	326/22601 GABINETE USO Y PROMOCION VALENCIANO	1.621,90 €
Lote 3	1202000003713 RC	311/22600 SANIDAD GASTOS DIVERSOS	200,00 €
Lote 3	1202000003714 RC	326/22601 GABINETE USO Y PROMOCION VALENCIANO	250,00 €
Lote 3	1202000003715 RC	2310/22699 GASTOS DIVERSOS POR CONVICENCIA	500,00 €
Lote 3	1202000003716 RC	2310/22699 GASTOS DIVERSOS POR CONVICENCIA	1.210,00 €
Lote 3	1202000003717 RC	311/22600 SANIDAD GASTOS DIVERSOS	2.132,00 €

Tercero. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Cuarto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, y publicar el pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de 5 días hábiles se

presenten las proposiciones que se estimen pertinentes en formato electrónico mediante la plataforma de licitación de este Ayuntamiento.

Quinto. Designar como responsables del contrato a Amparo Ibáñez Aguilar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes (7 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno